

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C., siete (7) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

Ejecutivo Ref. 11001-40-03-036-2021-01330-00.

Obre en autos la gestión de notificación que adelantó la parte actora en la dirección física CALLE 145A #19-26 APARTAMENTO 206 en la ciudad de Bogotá, la cual no fue entregada por la causal “se trasladó”, téngase en cuenta para lo pertinente.

Por consiguiente, se requiere al demandante que se sirva intentar la notificación de su contraparte en las demás direcciones informadas en el memorial que radicó el pasado 23 de noviembre de la presente anualidad, las cuales fueron informadas por el deudor en la solicitud de crédito.

Notifíquese,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'María Isabella Córdoba Páez'.

MARÍA ISABELLA CÓRDOBA PÁEZ
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRÓNICO Hoy **9 de diciembre de 2022** a la hora de
las 8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario